

## Institución Educativa "Benjamín Herrera" Medellín

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 02 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI

NIT: 900463042-0

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE

VALOR: \$ 2,550,000

PLAZO: VIGENCIA 2020

FECHA DE INICIO: 29 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2020

ADICIÓN: NA PRÓRROGA: NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron EJ Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

a. El día 29 DE FEBRERO DE 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato

N° 02 DE 2020 con CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASINITE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE

celebró el contrato

pudo objeto es:

FRESTACION DE SERVICIOS FROI ESIONALES EN LE AREA DE LA CIENC

estableciendo como valor del contrato la suma de 2,550,000

y como tiempo de ejecución contractual VIGENCIA 2020 contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N°

02 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,550,000
Valor ejecutado	\$2,550,000
Valor pagado al Contratista	\$2,550,000
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

<sup>\*</sup> El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos

d. El objeto del contrato No. 02 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

## ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 DE 2020 en los términos antes enunciados

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 30 DE ABRIL 2020

C.C N° 3,583,666

Rector

CORPASI . MIO

Heverth Dario Marin Garcia